

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018

Opinión Institucional

FECHA: 06/09/18

Datos generales

Clave del Pp:	S272	Denominación del Pp:	Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad
Unidad Administrativa	Unidad de Atención a Población Vulnerable Unidad de Asistencia e Integración Social		
Nombre del Responsable de esta Unidad	Lic. Aida González Salas. - Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable Lic. Edgar Mauricio Acra Alva. - Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		
Año de la Evaluación	2017-2018		
Responsable de la emisión de comentarios	Mtra. Ana Laura Becerra González. - Directora de Servicios Asistenciales CP. Eduardo Mario Rubio Contreras. - Director de Área en la Unidad de Atención a Población Vulnerable		

Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo

#	Apartado	Comentarios
1	Descripción del programa	Se acepta la información contenida.
2	Resultados	Se acepta la información contenida.
3	Definición de la Población Objetivo	Se acepta la información contenida.
4	Cuantificación de las Poblaciones	Se acepta la información contenida.
4	Análisis de Cobertura	Se acepta la información contenida.
5	Análisis del Sector	Se acepta la información contenida.

Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Fortalezas y Oportunidades	<i>Se acepta la información contenida.</i>
2	Debilidades y Amenazas	<i>Se acepta la información contenida.</i>
3	Recomendaciones	<i>Se acepta la información contenida.</i>
4	Avances del Programa en el ejercicio fiscal actual 2018	<i>Se acepta la información contenida.</i>

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
Recomendaciones	1. Se sugiere tener más claridad en la población objetivo para focalizar de mejor manera la cobertura, y especificar las necesidades y las condiciones de vida que el Programa atiende.	Consideramos pertinente, contribuir a determinar las características que deberá tener la población objetivo del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad.	En las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad para el Ejercicio Fiscal 2018, se delimita de manera clara la población objetivo, para distinguirla en lo particular de la generalidad de las personas en estado de necesidad, cuyo universo es más amplio; además de la población señalada en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, se estableció como característica particular que la población presente al menos un carencia social y un ingreso menor al de la línea de bienestar establecida por el CONEVAL.
Recomendaciones	2. Con la claridad en las definiciones de población realizar una estrategia de mediano y largo plazo en cobertura.	El Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272, comenzó a instrumentarse como opera actualmente en el ejercicio presupuestal 2016; y con base en los resultados de los dos años de operación se estará en	

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente



Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
		<p>posibilidades de integrar un Plan Estratégico de largo plazo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo que emita la nueva administración del Ejecutivo Federal.</p> <p>Cabe señalar, que el Programa S272, contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 a través de la Meta Nacional 2. México Incluyente, la cual establece como Estrategia 2.2.2. "Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, particularmente lo alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país", en el que si bien a través de la población beneficiada, mediante dicho programa, se contribuye al avance de la Meta Nacional.</p> <p>Las metas cumplen con el objetivo del Programa y son congruentes con el fin y propósito para el cual fue creado; y como se mencionó anteriormente, con base en los resultados de los dos años de operación se estará en posibilidades de integrar un Plan Estratégico de largo plazo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo que emita la nueva Administración del Ejecutivo Federal.</p>	
<p>Recomendaciones</p>	<p>3. Se recomienda establecer la redacción del indicador de Propósito, en términos de orientación hacia resultados generados en la Población Objetivo.</p>	<p>Se acepta la información contenida.</p>	<p>Se modificaron los indicadores de resultado de la MIR en las Reglas de Operación 2018 del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para que reflejaran la mejora de las condiciones de vida de la población atendida derivadas de la intervención del éste.</p>

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
Recomendaciones	4. Se sugiere realizar las gestiones necesarias para solicitar un estudio de factibilidad para la realización de una Evaluación de Impacto, que pueda medir los resultados de la intervención.	Se acepta la información contenida.	

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En general se acepta la información generada de la evaluación.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Por el tipo de evaluación no se tienen los elementos suficientes para emitir opinión, ya que no hubo contacto con el evaluador.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Por el tipo de evaluación no se tienen los elementos suficientes para emitir opinión, ya que no hubo contacto con el evaluador.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Por el tipo de evaluación no se tienen los elementos suficientes para emitir opinión, ya que no hubo contacto con el evaluador.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Por el tipo de evaluación no se tienen los elementos suficientes para emitir opinión, ya que no hubo contacto con el evaluador.



LIC. AIDA GONZÁLEZ SALAS
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A
POBLACIÓN VULNERABLE



LIC. EDGAR MAURICIO ACRA ALVA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E
INTEGRACIÓN SOCIAL